



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



Formulario de redacción de Expresiones de Interés (EdIs)

NOMBRE DE LA OPERACIÓN: PROGRAMA DE AYUDAS DE REPOBLACIÓN COMERCIAL DE LAS CALLES DEGRADADAS ENTRE SERRERÍA Y EL PASEO MARÍTIMO Y ENTRE AVDA MEDITERRÁNEO Y PINTOR FERRANDIS.

SOLICITUD DE FINANCIACIÓN Y PROPUESTA DE OPERACIÓN

1. Programa Operativo (PO) FEDER

- 1.1 **Título:**
Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020 PO
- 1.2 **CCI:**
2014ES16RFOP002
- 1.3 **Eje prioritario:**
12 Eje Urbano

2. Estrategia DUSI

- 2.1 **Nombre:**
EDUSI 3C (ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DEL BARRIO CABANYAL-CANYAMELAR-CAP DE FRANÇA)
- 2.2 **Entidad DUSI:**
Ayuntamiento de València.
- 2.3 **Convocatoria de ayudas FEDER:**
Orden HAP/2427/2015 de 13 de noviembre (BOE nº 275 de 17/11/15)

3. Organismo Intermedio de Gestión (OIG)

- 3.1 **Nombre:**
Subdirección General de Cooperación Territorial Europea y Desarrollo Urbano. Dirección General de Fondos Comunitarios. Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|--|--------------------------------|------------|--------------|---------------------|
| REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE COMERÇ | CARLOS ENRIQUE GALIANA LLORENS | 22/08/2017 | ACCVCA-120 | 5580269454415338177 |



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



Id. document: kOUm d/py VcRg NNQE + LUH 0ZLe Eplu=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

4. Organismo Intermedio Ligero (OIL)

4.1 **Nombre:**
Ayuntamiento de València.

5. Financiación

5.1 **Organismo con Senda Financiera (OSF):**
Ayuntamiento de València.

5.2 **Norma Aplicable sobre los gastos subvencionables:**
Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic-2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020.

6. Unidad Ejecutora (UUEE)

6.1 **Concejalía:**
CONCEJALIA DE COMERCIO, SERVICIO DE COMERCIO Y ABASTECIMIENTO, ÁREA DE DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE. CARLOS ENRIQUE GALIANA LLORENS, CONCEJAL DELEGADO DE COMERCIO. Ayuntamiento de València. Pl. Ayuntamiento nº 1, planta 2. 46002 València. Teléfono: 96 208 5162/5105 regidorcomerc@valencia.es

6.2 **Unidad, departamento, servicio, área municipal u organismo autónomo:**
SERVICIO DE COMERCIO Y ABASTECIMIENTO, ÁREA DE DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE.

6.3 **Capacidad administrativa de la Unidad Ejecutora:**
El personal adscrito al SERVICIO DE COMERCIO Y ABASTECIMIENTO será el encargado de gestionar el desarrollo del Proyecto y los distintos trámites para su ejecución. El Servicio cuenta con recursos humanos adecuados y con una estructura organizativa que se estima suficiente para llevar a cabo el Proyecto. Se integran en el mismo 54 personas en total, de las cuales 5 participarán en la gestión.
En relación a la financiación del proyecto el coste total es de 880.000€, que son imputables a la Aplicación presupuestaria IB520 43120 77010 "Transferencias a Empresas Privadas Edusi". El presupuesto para esta operación incluye el siguiente desglose de anualidades:
Inversión estimada anual: 176.000,00€/año. (Anualidades 2017-2021)

7. Expresión de interés

7.1 **Justificación:**
El programa de ayudas irá destinado a la repoblación comercial de las calles degradadas entre Serrería y Paseo Marítimo y entre Av.Mediterráneo y calle Pintor Ferrandis. Se priorizará la recuperación comercial del entorno de la

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|--|--------------------------------|------------|--------------|---------------------|
| REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE COMERÇ | CARLOS ENRIQUE GALIANA LLORENS | 22/08/2017 | ACCVCA-120 | 5580269454415338177 |



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



Id. document: kOUm d/py VcRg NNQE + LUH OZLe Eplu=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Plaza Lorenzo de la Flor como zona tradicionalmente comercial de barrio. El objetivo principal de esta línea de subvenciones es incidir en la rehabilitación comercial del barrio, mediante apoyo al pequeño comercio existente, asegurando su permanencia y continuidad. Asimismo, evitar la degradación mediante programas que favorezcan el mantenimiento del pequeño comercio de proximidad existente.

Este programa de ayudas requerirá de un proceso participativo concreto, para explicar a las principales entidades afectadas el programa de ayudas, la finalidad y objetivos que se pretenden.

Las ayudas podrán alcanzar hasta un 40% del coste de rehabilitación con un máximo de 10.000,00€ por beneficiario.

8. Operación propuesta

8.1 OBJETIVO TEMÁTICO (OT):

OT 9. Promover la inclusión social y lucha contra la pobreza y cualquier discriminación.

8.2 Prioridad de Inversión (PI):

PI 9.2 9b. La prestación de apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades de las zonas urbanas y rurales desfavorecidas.

8.3 OBJETIVO ESPECÍFICO (OE):

OE 9.8.2 Regeneración física, económica, social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas a través de estrategias urbanas integradas.

8.4 Categoría de Intervención (CI):

CE 055 CI 057 Otra infraestructura social que contribuya al desarrollo regional y local.

8.5 LÍNEA DE ACTUACIÓN (LA).

8.5.1 Nombre:

Regeneración física, económica y social del entorno urbano más degradado del barrio.

8.5.2 Código de la LA:

EDUSI3C_ACTUACIÓN_6

8.6 Nombre de la Operación:

OP 6.2. Programa de ayudas de repoblación comercial de las calles degradadas entre Serrería y el paso Marítimo y entre Av.Mediterráneo y calle Pintor Ferrandis.

8.7 Descripción de la Operación:

Línea de ayudas para fomentar la repoblación comercial del área más degradada del barrio a través de ayudas económicas. Este programa se diseñará a partir de una concepción mixta residencial- terciaria adecuada a la trama urbana y a las tipologías arquitectónicas tradicionales. Se priorizará la recuperación comercial del entorno de la Plaza Lorenzo de la Flor como zona tradicionalmente comercial del barrio.

La línea de subvención incidirá en la rehabilitación comercial del barrio mediante el apoyo al pequeño comercio que repueble la zona citada.

Objetivos:

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|--|--------------------------------|------------|--------------|---------------------|
| REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE COMERÇ | CARLOS ENRIQUE GALIANA LLORENS | 22/08/2017 | ACCVCA-120 | 5580269454415338177 |



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



Revitalización del área mediante apoyo a la recuperación o mejora del comercio local y evitar una mayor degradación del comercio de proximidad existente en la zona.

8.8 Localización:

Calles entre Serrería y el Paseo Marítimo y entre Av.Mediterráneo y Pintor Ferrandis. Código postal: 46011.

8.9 Fecha de inicio:

Noviembre 2017.

8.10 Plazo de ejecución o desarrollo:

48 meses.

8.11 Fecha estimada de conclusión:

Octubre 2021.

8.12 Importe del coste total subvencionable solicitado:

880.000,00 euros.

8.13 Importe de la ayuda FEDER:

440.000,00 euros.

8.14 Senda financiera:

Anualmente se concederán las subvenciones que hubieren sido resueltas de manera favorable cumpliendo los requisitos establecidos en la respectiva convocatoria, con el tope máximo anual resultante de dividir el coste total (880.000,00 €) entre las anualidades que comprenda la operación.

Asimismo, el importe máximo por beneficiario será de 10.000,00€. Tope máximo de la ayuda, 40% del coste de rehabilitación.

| 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| 176.000 € | 176.000 € | 176.000 € | 176.000 € | 176.000 € |

8.15 Criterios de selección:

Criterios Generales del POCS

1. Las operaciones a seleccionar deberán respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y nacional (artículo 6 del citado reglamento).

2. La selección de las operaciones se regirá por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, transparencia de los criterios de selección, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.

3. La operación a seleccionar contribuirá a la ejecución de la estrategia seleccionada.

4. La operación a seleccionar deberá contribuir al programa operativo.

5. La operación a seleccionar deberá contribuir a abordar los problemas de una forma integrada y muestra vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|--|--------------------------------|------------|--------------|---------------------|
| REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE COMERÇ | CARLOS ENRIQUE GALIANA LLORENS | 22/08/2017 | ACCVCA-120 | 5580269454415338177 |

Id. document: kOUm d/py VcRg NNQE + LUH OZLe Eplu=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



Id. document: kOUm d/py VcRg NNQE + LUH OZLe Eplu=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Criterios Específicos del POCS según el Objetivo temático al que contribuye:

6. *Con carácter general, todas las operaciones a seleccionar cumplirán con lo establecido en los artículos 65 a 71 del citado Reglamento (sobre subvencionabilidad del gasto y durabilidad), así como con las normas nacionales o comunitarias que se elaboren en la materia.*

7. *Las operaciones a seleccionar deberán estar integradas en un plan de acción local (estrategias más amplias de apoyo a la inserción económica de los grupos e individuos objeto, que pueden estar financiadas a través del FSE).*

8. *Las operaciones a seleccionar deberán responder al diagnóstico socio-económico de la EDUSI 3C de los grupos objeto y de las infraestructuras existentes y necesarias.*

9. *Las operaciones a seleccionar de apoyo a empresas, a viveros de empresas y a comercios se financiarán siempre y cuando contribuyan al objetivo de cohesión social.*

Criterios de selección propios de la EDUSI 3C

10. *La operación a seleccionar deberá tener un impacto relevante en la zona de intervención, según los aspectos identificados en la zona objeto de intervención (compensando las amenazas y debilidades y contribuyendo a las fortalezas y oportunidades detectadas en la estrategia DUSI 3C).*

11. *La operación a seleccionar deberá responder asimismo a criterios medioambientales y de sostenibilidad económica y social, así como su contribución a la repoblación comercial y de inserción socio-laboral.*

8.16 Operaciones objeto de un procedimiento de recuperación:

La operación no incluye actividades que eran parte de una operación que ha sido, o hubiera debido ser, objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71 del RDC, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del Programa Operativo.

9. Indicadores

9.1 Contribución a la Prioridad de Inversión:

La operación seleccionada garantiza su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde.

9.2 Indicadores de Productividad:

*E059 Personas beneficiadas por operaciones de regeneración física, económica y social del entorno urbano, incluidas en proyectos pertenecientes a estrategias urbanas integradas.
C022 Superficie total del suelo rehabilitado.*

9.3 Unidad de medida:

*Número de personas.
Ha*

9.4 Valor estimado 2023:

*20.580 personas (población total del barrio).
0,5 ha*

9.5 Nivel de logro estimado con la operación:

*20.580 personas (población total del barrio).
0,5 ha.*

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|--|--------------------------------|------------|--------------|---------------------|
| REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE COMERÇ | CARLOS ENRIQUE GALIANA LLORENS | 22/08/2017 | ACCVCA-120 | 5580269454415338177 |



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

Id. document: kOUm d/py VcRg NNQE + LUH 0ZLe EplJ=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)**10. Aspectos evaluables de la operación propuesta**

- 10.1 Nivel de impacto en el Indicador de Resultado:**
Medio.
- 10.2 Nivel de impacto en los Indicadores de Productividad:**
Alto.
- 10.3 Nivel de impacto en la consecución del Marco de Rendimiento:**
Medio.
- 10.4 Propuesta participada con:**
Agentes locales, representantes de la sociedad civil y/o la ciudadanía en general. Estrategia aprobada en Pleno.
- 10.5 Grado de participación o consenso de la iniciativa propuesta:**
Medio.

11. Requisitos para ser considerada BUENA PRÁCTICA

- 11.1 Problema o debilidad a cuya resolución contribuye la operación (RP):**
Problemática:
Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas desfavorecidas.

El objetivo es el fomento de la repoblación comercial del área más degradada del barrio, en concreto el comprendido entre las calles de Serrería y Paseo Marítimo y entre Av. Mediterráneo y calle Pintor Ferrandis.

Contribuye a la mejora de las siguientes debilidades:

- *Intenso proceso de 'mobbing' inmobiliario desde 1998.*
- *Desplazamiento de la población autóctona.*
- *Pérdida de la identidad del barrio, Estigmatización del barrio y deterioro de la autoestima de sus habitantes.*
- *Desarraigo de los nuevos vecinos, falta de integración de los inmigrantes (en especial en la etapa de la niñez y juventud), escasa comunicación entre las minorías más vulnerables y pocas ayudas a la integración.*
- *Deterioro de la convivencia. Comportamientos sociales vividos de manera conflictiva, con falta de empatía y ausencia de un reconocimiento mutuo: ruidos, horarios, higiene, uso del espacio público, etc.*
- *Fragmentación vecinal y social.*
- *Bajo nivel de instrucción en términos globales.*
- *Actividad económica inferior a los estándares de la ciudad y de la comunidad autónoma.*
- *Dificultades del comercio tradicional y el pequeño comercio. Barrio poco poblado y envejecido, con escasa clientela.*
- *Desequilibrio en el asentamiento terciario. Excesiva concentración espacial de comercio en el Canyameler y el entorno del Mercado, así como en la Avda. Mediterráneo o la calle de la Reina.*
- *Falta de visión estratégica de negocio.*
- *Alta concentración de determinados sectores comerciales que generan una excesiva competencia.*
- *Escasa proyección exterior del comercio del barrio.*
- *Alta proporción de locales vacíos, muchos de ellos sin servicios (agua, luz).*
- *Deterioro de las construcciones y el espacio público.*

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|--|--------------------------------|------------|--------------|---------------------|
| REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE COMERÇ | CARLOS ENRIQUE GALIANA LLORENS | 22/08/2017 | ACCVCA-120 | 5580269454415338177 |



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



Id. document: kOUm d/py VcRg NNQE + LUH OZLe Eplu=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- Alto número de solares y casas vacías.
- Relación con los barrios adyacentes.
- Barrio poco accesible con numerosas barreras arquitectónicas (aceras estrechas, bordillos impracticables, falta de badenes accesibles, objetos que interrumpen recorridos peatonales).
- Ratio por habitante de equipamientos públicos inferior al resto de la ciudad.
- Falta de educación democrática y cívica. Insuficiente formación ciudadana en participación (competencias, técnicas, trabajo cooperativo, metodología).
- Exclusión de determinados colectivos de las dinámicas participativas. Debido al uso de formatos, emplazamientos, horarios, etc. inadecuados.
- Falta de un espacio físico de encuentro.

11.2 Elementos innovadores que incorpora (EI):

Supone un incentivo para que los comercios realicen actuaciones de rehabilitación en las zonas degradadas objeto de ayuda. Dichas actuaciones mejorarán la degradación de la zona y puede contribuir a una disminución de la tasa de paro con la reactivación económica de la zona. Asimismo reducirá la alta proporción de locales vacíos que incrementa la imagen de degradación de la zona. Supondrá un impulso a la actividad del comercio de proximidad y a su ubicación en estas zonas.

Puede favorecer el desarrollo del territorio y del público al que se dirige, tanto el de la zona propiamente dicha, como de otros lugares que puedan verse atraídos por el fomento de la repoblación comercial y quieran instalarse en locales de la zona. Con carácter general, afectará a los consumidores de la zona y de otras áreas de la ciudad o municipios limítrofes que puedan verse atraídos por el cambio comercial operado en la zona.

11.3 Grado de cobertura sobre la población a la que se dirige (CP):

100% de la población de la zona afectada y cualquier persona interesada en promover una actividad comercial en la zona objeto de subvención o ayuda.

11.4 Grado de adecuación de los resultados que se esperan obtener a los objetivos iniciales previstos (AR):

Alto.

Principales objetivos:

Revitalización del área mediante apoyo a la recuperación y mejora del comercio local.

Evitar la degradación mediante programas que favorezcan el mantenimiento del pequeño comercio de proximidad existente.

11.5 Consideración de los Principios Horizontales que contempla (PH):

Se respetará estrictamente el principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres pues el proyecto se dirige al colectivo de comerciantes. No existirá discriminación en la selección de los beneficiarios, pudiendo acceder todos los solicitantes hasta el máximo que permita el programa.

11.6 Otras políticas o instrumentos de intervención pública con las que tiene sinergias (SP):

1. Estrategia Territorial de la Comunidad Valenciana 2020.

A1. Plan de Infraestructuras, Transportes y Vivienda 2013-2024.

A2. Plan estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016.

A3. Estrategia de vivienda y regeneración urbana de la Comunidad Valenciana 2014-2020.

A4. Programa de fomento de la regeneración y renovación urbana.

G1. Plan Integral de Apoyo a la Competitividad del Comercio Minorista de España 2015.

11.7 Difusión de la operación (MC):

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|--|--------------------------------|------------|--------------|---------------------|
| REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE COMERÇ | CARLOS ENRIQUE GALIANA LLORENS | 22/08/2017 | ACCVCA-120 | 5580269454415338177 |



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



La difusión y comunicación de la operación y de la financiación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional entre los beneficiarios/as, beneficiarios/as potenciales y el público en general se llevará a cabo mediante el cumplimiento estricto de la Circular de Inicio de Ejecución de Proyectos Edusi València, suscrita por la Vicesecretaria General del Ayuntamiento de València en fecha 16 de junio de 2017.

Concretamente, en cuanto a las subvenciones, se observará lo siguiente:

A) En las propuestas de acuerdo/resolución, bases reguladoras, acuerdos de convocatoria, anuncios, modelos de solicitud y justificación, se incluirán obligatoriamente los siguientes apartados:

Esta actuación está cofinanciada al 50% por el FEDER de la Unión Europea, en el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible del periodo de programación 2014-2020, incluido en el Eje 12: Desarrollo Urbano.

Si finalmente es aceptada su propuesta, va a aparecer en la lista pública prevista en el artículo 115, apartado 2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.

B) Si en el anuncio de convocatoria figura el escudo del Ayuntamiento de València, asimismo se incluirá el de la Unión Europea, con la referencia "Unión Europea" y el Fondo que cofinancia.

C) En las bases reguladoras, acuerdos de otorgamiento y documentos de formalización figurarán expresamente las obligaciones del beneficiaria/o relativas a información, incluyéndose el siguiente apartado:

El beneficiaria/o estará obligado a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el anexo XII, sección 2.2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, y, especialmente, las siguientes:

a) Durante la ejecución de la actividad subvencionada, la persona beneficiaria deberá hacer constar en toda la información y publicidad que pudiera generarse con ocasión de su desarrollo, que la misma se encuentra cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 1303/2013.

b) En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para desarrollo de la actividad subvencionada, aparecerá de forma visible y destacada el emblema de la UE, haciendo referencia expresa a la Unión Europea y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

c) En toda difusión pública o referencia a las actuaciones previstas en la actividad subvencionada, cualquiera que sea el medio elegido (folletos, carteles, etc...), se deberán incluir de modo destacado los siguientes elementos: emblema de la Unión Europea de conformidad con las normas gráficas establecidas, así como la referencia a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, incluyendo el lema "Una manera de hacer Europa".

D) En los modelos normalizados de instancia que acompañan las convocatorias de ayudas cofinanciadas debería figurar el emblema de la Unión Europea con la leyenda del Fondo cofinanciador.

E) En los acuerdos de adjudicación y documentos de formalización figurará, asimismo, el siguiente párrafo:

Esta actuación está cofinanciada al 50% por el FEDER de la Unión Europea, en el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible del periodo de programación 2014-2020, incluido en el Eje 12: Desarrollo Urbano.

Esta resolución/adjudicación supone su aceptación a ser incluido en la lista pública que se recoge en el artículo 115, apartado 2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013".

12. Medidas antifraude

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|--|--------------------------------|------------|--------------|---------------------|
| REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE COMERÇ | CARLOS ENRIQUE GALIANA LLORENS | 22/08/2017 | ACCVCA-120 | 5580269454415338177 |

Id. document: kOUm d/py VcRg NNQE + LUH 0ZLe Eplu=
COPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



12.1 Control de una doble financiación:

La unidad ejecutora no ha obtenido, ni va a solicitar, otras ayudas para la misma operación.

12.2 Conflicto de intereses:

Las personas pertenecientes a la unidad ejecutora no incurrir en conflicto de intereses a la hora de participar en el procedimiento de otorgamiento de subvenciones, ni en cuanto a la valoración técnica de las subvenciones

Id. document: kOUm d/py VcRg NNQE + LUH OZLe EplJ=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|--|--------------------------------|------------|--------------|---------------------|
| REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE COMERÇ | CARLOS ENRIQUE GALIANA LLORENS | 22/08/2017 | ACCVCA-120 | 5580269454415338177 |



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



Id. document: kOUm d/py VcRg NNQE + LUH 0ZLe EplJ=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ANEXO

Categorías de Intervención según POCS (punto 8.4).

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|--|--------------------------------|------------|--------------|---------------------|
| REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE COMERÇ | CARLOS ENRIQUE GALIANA LLORENS | 22/08/2017 | ACCVCA-120 | 5580269454415338177 |



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



SECRETARÍA DE ESTADO DE PRESUPUESTOS Y GASTOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS COMUNITARIOS



Una manera de hacer Europa

Id. document: kOUm d/py VcRg NNQE + LUH 0ZLe Epu=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

| POCS | 2.A.4 | 2.A.5 | 2.A.9 | |
|--|--|---|--------------------------------------|---|
| | | | Ref. | denominación |
| OBJETIVO TEMÁTICO | PRIORIDADES DE INVERSIÓN Cat. Región: TRANSICIÓN | OBJETIVO ESPECÍFICO | CAMPOS DE INTERVENCIÓN (POCS) | |
| OT - 2 Mejorar el acceso, el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación. | PI - 2.3 2c. El refuerzo de las aplicaciones de las tecnologías de la información y de la comunicación para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica. | OE - 2.3.3 Promover las TIC en desarrollo urbano integrado a través de actuaciones en Administración electrónica local y Smart Cities. | CE078 CI078 | Servicios y aplicaciones de administración pública electrónica (incluyendo la contratación pública electrónica, medidas TIC de apoyo a la reforma de la administración pública, ciberseguridad, medidas de confianza y privacidad, justicia electrónica y democracia electrónica). |
| | | | CE079 CI078A | Acceso a información del sector público. (Incluyendo datos culturales abiertos en línea, bibliotecas digitales, contenidos electrónicos y turismo electrónico). |
| | | | CE080 CI079 | Servicios y aplicaciones de inclusión digital, accesibilidad digital, aprendizaje y educación electrónicas y alfabetización digital. |
| | | | CE081 CI080 | Soluciones de las TIC para responder al desafío del envejecimiento activo y saludable y servicios y aplicaciones de salud electrónica (incluyendo la ciberasistencia y la vida cotidiana asistida por el entorno). |
| OT - 4 Favorecer el paso a una economía de bajo nivel de emisión de carbono en todos los sectores . | PI - 4.5 4e. El fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación. | OE - 4.5.1 Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras en la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias. OE - 4.5.3 Mejora de la eficiencia energética y aumento de energía renovable en las áreas urbanas. | CE043 CI046 | Infraestructura y fomento de transporte urbano limpio (incluidos equipos y material rodante). |
| | | | CE044 CI047 | Sistemas de transporte inteligente (incluyendo la introducción de la gestión de la demanda, los sistemas de telepeaje y los sistemas informáticos de información y control). |
| | | | CE090 CI088 | Carnés para bicicletas y caminos peatonales. |
| | | | CE010 CI012 | Energías renovables: solar . |
| | | | CE011 CI013 | Energía renovable: biomasa . |
| | | | CE012 CI014 | Otras energías renovables (incluida hidroeléctrica, geotérmica y marina) e integración de energías renovables (incluido el almacenamiento, la conversión de electricidad en gas y las infraestructuras de hidrógeno renovable). |
| | | | CE013 CI015 | Renovación de las infraestructuras públicas con objeto de la eficiencia energética, proyectos de demostración y medidas de apoyo. |
| | | | CE014 CI016 | Renovación del parque inmobiliario existente con objeto de la eficiencia energética, proyectos de demostración y medidas de apoyo. |
| OT-6 Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos. | PI - 6.3 6c. La conservación, la protección, el fomento y el desarrollo del patrimonio natural y cultural. PI - 6.5 6e. Acciones para mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar viejas zonas industriales (incluidas zonas de reconversión), reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción del ruido. | OE - 6.3.4 Promover la protección, fomento y desarrollo del patrim. cultural y natural de las áreas urbanas, en particular OE - 6.5.2 Acciones integradas de revitalización de ciudades, de mejora del entorno urbano y su medio ambiente. | CE092 CI090 | Protección, desarrollo y promoción de activos del turismo público . |
| | | | CE094 CI092 | Protección, desarrollo y promoción de activos de la cultura y el patrimonio públicos . |
| | | | CE083 CI082 | Medidas de calidad del aire . |
| | | | CE089 CI087 | Rehabilitación de zonas industriales y terrenos contaminados (englobando la rehabilitación física integrada de suelos urbanos). |
| OT-9 Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier discriminación . | PI - 9.2 9b. La prestación de apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades de las zonas urbanas y rurales desfavorecidas. | OE 9.8.2 Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas a través de Estrategias urbanas integradas. | CE054 CI056 | Infraestructura en materia de vivienda . |
| | | | CE055 CI057 | Otra infraestructura social que contribuya al desarrollo regional y local. |
| | | | CE101 CI099 | Financiación cruzada en el marco del FEDER (apoyo a medidas del tipo FSE necesarias para la ejecución satisfactoria de la parte del FEDER de la operación y relacionadas directamente con ella). |

Total OT6 =

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|--|--------------------------------|------------|--------------|---------------------|
| REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE COMERÇ | CARLOS ENRIQUE GALIANA LLORENS | 22/08/2017 | ACCVA-120 | 5580269454415338177 |